

# INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

## CONSEJO GENERAL

### ACTA N° 19 SESION EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión No. 18 Extraordinaria de este día 28 de junio del 2013, a las 18:00 horas, y para iniciar la sesión, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo sea tan amable de hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ  
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

#### CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGUELLO SOSA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA PRESENTE

#### REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. EDUARDO ISMAEL AGUILAR SIERRA  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AUSENTE

C. JONATHAN JOSHUA MARTINEZ JUSTINIANI PRESENTE  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COALICIÓN “TODOS SOMOS TAMAULIPAS”  
COALICIÓN “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”  
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”

LIC. ALFONSO TREJO CAMPOS PRESENTE  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PRESENTE  
PARTIDO DEL TRABAJO

C. CARMEN CASTILLO ROJAS PRESENTE  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA AUSENTE  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. ROLANDO DE LEON PERALES PRESENTE  
MOVIMIENTO CIUDADANO

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración de este Consejo la dispensa de lectura del Orden del Día, en virtud de que fue circulado previamente, así como ponga a su consideración su contenido.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no sé si alguien tenga alguna observación, ninguna?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas a diversos Ayuntamientos del Estado por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano;
- V. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas a diversos Ayuntamientos del Estado por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

**“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO POR MOTIVO DE RENUNCIA, POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCION NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO.**

## **ANTECEDENTES**

**I.-** El pasado 26 de octubre de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas celebró sesión solemne, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2012-2013.

**II.-** Conforme con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 249 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de 2013, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a los integrantes del Congreso del Estado y miembros de los 43 Ayuntamientos de la entidad, para el período constitucional 2013-2016.

**III.-** El Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones de los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado durante el proceso electoral ordinario 2012-2013, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

**IV.-** El Consejo General, es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, en todos sus actos y resoluciones.

## **CONSIDERANDOS**

**I.-** Que el Consejo General y los Consejos Municipales Electorales, durante el procedimiento de Registro de Candidatos a integrantes de Ayuntamiento, recibieron la documentación que presentaron los partidos políticos acreditados en ejercicio de su derecho de postulación, de tal forma que los referidos consejos electorales, procedieron al registro de los mismos, dentro de los plazos comprendidos por el artículo 209, fracción IV, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, verificando la sesión especial de registro de las candidaturas que procedieron, emitiendo los acuerdos de aprobación definitiva de registro de candidatos y expidiendo las constancias de su registro tanto de manera directa como aquellas recibidas supletoriamente ante el Consejo General, en los términos de los artículos 127, fracción XVIII, 208, 210, 211, 212, 214 y 217 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

**II.** Que el Consejo General, procedió a concentrar la información de registro de candidaturas, ordenándose la publicación de la lista de candidatos en el

Periódico Oficial del Estado, subsistiendo solo la sustitución de candidaturas, por las causales de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 217, fracción III, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

III. Que es derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones acreditados, solicitar ante el Consejo General la sustitución de candidaturas por las causales previstas en la ley, siempre y cuando se cumpla con los requisitos previstos en los artículos 211 y 217 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, que establecen:

*“ARTICULO 211.- La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:*

*I.- Nombre y apellidos de los candidatos;*

*II.- Lugar y fecha de nacimiento;*

*III.- Domicilio;*

*IV.- Ocupación*

*V.- Cargo para el que se les postula;*

*VI.- Copia del acta de nacimiento;*

*VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;*

*VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;*

*IX.- Declaración de la aceptación de la candidatura; y*

*X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias”.*

*“ARTICULO 217.- Para sustituir a los candidatos registrados, deberán observarse las disposiciones siguientes:*

*I.- Solicitarlo por escrito al Consejo General;*

*II.- Dentro de los plazos a que se refiere el artículo 209 del Código Electoral, podrán sustituirlos libremente.*

*III.- Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, solo podrán sustituirlos por **fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia**. En el último caso, no procede la sustitución si se presenta dentro de los 15 días*

*anteriores al de la elección, con la excepción de los candidatos a Diputados según el principio de representación proporcional; y*

*IV.- En los casos en que la renuncia del candidato fuere notificada al Consejo General, el organismo lo hará del conocimiento del partido político o Coalición que lo registró para que se proceda, en su caso a sustituirlo. La renuncia debe contenerse en documento escrito firmando ante la presencia de dos testigos, todos debidamente identificados o, en su caso, ratificarse ante el Secretario Ejecutivo o funcionario habilitado del Instituto”.*

**IV.-** Que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y los Consejos Municipales Electorales, recibieron la documentación de sustitución de candidatos que presentaron los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, mismas que se remitieron a este Consejo General, donde se analizaron para determinar el cumplimiento de los requisitos legales, en la modalidad de renuncia, respecto de los candidatos a Ayuntamientos: Así, se tiene que el **Partido Acción Nacional en Reynosa**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Elsa Paola Márquez Rivera, a la posición de 6° regidor propietario, proponiendo en su lugar a Elsa Celestina Rivera Álvarez; el **Partido de la Revolución Democrática en Jaumave**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Víctor Medina Mata, a la posición de 1° regidor suplente, proponiendo en su lugar a Hipólito Zavala Borrego; el **Partido del Trabajo en Ciudad Victoria**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Rosa Isela Contreras Martínez, a la posición de 1° regidor suplente, proponiendo en su lugar a Pablo Isidoro Yepez Martínez; el **Partido del Trabajo en González**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Juana Contreras Nava, a la posición de 1° síndico propietario, proponiendo en su lugar a Alma Leticia Alfaro Juárez; el **Partido del Trabajo en González**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Edgar Manuel Contreras Nava, a la posición de 2° síndico propietario, proponiendo en su lugar a Juan Antonio Morones de León; el **Partido del Trabajo en González**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Isac Moreno Martínez, a la posición de 4° regidor propietario, proponiendo en su lugar a Luis Eduardo Pulido; el **Partido del Trabajo en González**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Sara Moreno Martínez, a la posición de 4° regidor suplente, proponiendo en su lugar a Marla Hernández Sánchez; el **Partido del Trabajo en González**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Carlos Torres Madrigal, a la posición de 5° regidor propietario, proponiendo en su lugar a Enrique Morones Sánchez; el **Partido del Trabajo en González**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Antonio Luengas Guerrero, a la posición de 3° regidor propietario, proponiendo en su lugar a Martimiano Hernández Guerrero; el **Partido Movimiento Ciudadano en Ocampo**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Heriberto Vega Gutiérrez, a la posición de 3° regidor propietario, proponiendo en su lugar a Gaudencio Pardo Castillo; el **Partido Movimiento Ciudadano en Ocampo**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Jorge Luis Ruiz García, a la posición de síndico propietario, proponiendo en su lugar a Fidencio Ávila Garza; el **Partido Movimiento Ciudadano en Ocampo**, Tamaulipas,

exhibe la renuncia de Judith Tadey Hernández Rodríguez, a la posición de 2° regidor propietario, proponiendo en su lugar a Guadalupe Viridiana Ávila Briones; el **Partido Movimiento Ciudadano** en **Casas**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Alejandro Mandujano Montoya, a la posición de síndico propietario, proponiendo en su lugar a Cecilia Alvizo Soto; el **Partido Movimiento Ciudadano** en **Casas**, Tamaulipas, exhibe la renuncia de Ma. Guadalupe Acosta Rodríguez, a la posición de 3° regidor propietario, proponiendo en su lugar a Eva Luz Gallardo Zúñiga; en el caso se tiene que dichos partidos políticos presentaron la renuncia de sus candidatos adjuntando la documentación exigible por el artículo 211 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

V.- Que en este contexto legal, el Consejo General, procedió al análisis de la documentación presentada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para determinar el cumplimiento de los requisitos legales expresados por el artículo 217 del Código, arribándose a la conclusión siguiente:

La sustitución de las candidaturas presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, se encuentran debidamente fundadas y motivadas, acompañadas del escrito original de renuncia de sus candidatos registradas inicialmente, donde se expresa la voluntad de quien la suscribe por renunciar a dicha postulación, conteniéndose en documentos escritos firmados ante la presencia de dos testigos, todos debidamente identificados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como órgano superior de dirección, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En los términos de lo dispuesto por los artículos 208, 217 y 243 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se declara legalmente procedente la sustitución de los siguientes candidatos:

Consejo Electoral (Municipal)	Partido Político y/o Coalición	Nombre del Candidato que Renuncia	Cargo al que Renuncia	Candidato Que Sustituye
VICTORIA (11 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Rosa Isela Contreras Martínez	1o Regidor Suplente	Pablo Isidoro Yopez Martínez
GONZÁLEZ (13 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Juana Contreras Nava	1o Síndico Propietario	Alma Leticia Alfaro Juárez

GONZÁLEZ (13 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Edgar Manuel Contreras Nava	2o Síndico Propietario	Juan Antonio Morones De León
GONZÁLEZ (13 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Isac Moreno Martínez	4o Regidor Propietario	Luis Eduardo Pulido
GONZÁLEZ (13 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Sara Moreno Martínez	4o Regidor Suplente	Marla Hernández Sánchez
GONZÁLEZ (13 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Carlos Torres Madrigal	5o Regidor Propietario	Enrique Morones Sánchez
JAUMAVE (15 DE JUNIO)	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Víctor Medina Mata	1º Regidor Suplente	Hipólito Zavala Borrego
GONZÁLEZ (17 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Antonio Luengas Guerrero	3º Regidor Propietario	Martimiano Hernández Guerrero
OCAMPO (20 DE JUNIO)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Heriberto Vega Gutiérrez	3º Regidor Propietario	Gaudencio Pardo Castillo
OCAMPO (20 DE JUNIO)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Jorge Luis Ruiz García	Síndico Propietario	Fidencio Ávila Garza
OCAMPO (20 DE JUNIO)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Judith Tadey Hernández Rodríguez	2º Regidor Propietario	Guadalupe Viridiana Ávila Briones
REYNOSA (21 DE JUNIO)	PARTIDO ACCION NACIONAL	Elsa Paola Márquez Rivera	6º Regidor Propietario	Elsa Celestina Rivera Álvarez
CASAS (21 DE JUNIO)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Alejandro Mandujano Montoya	Síndico Propietario	Cecilia Alvizo Soto
CASAS (21 DE JUNIO)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Ma. Guadalupe Acosta Rodríguez	3º Regidor Propietario	Eva Luz Gallardo Zúñiga

**SEGUNDO.-** Expídanse las constancias de registro de candidatos a integrantes de Ayuntamientos en el Estado, presentados por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

**TERCERO.-** Infórmese a los Consejos Municipales Electorales de este acuerdo y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público”

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración el proyecto de acuerdo de referencia, le voy a solicitar tenga a bien dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Procederé a realizar la lectura. Acuerdo:

**PRIMERO.-** En los términos de lo dispuesto por los artículos 208, 217 y 243 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se declara legalmente procedente la sustitución de los siguientes candidatos:

Consejo Electoral (Municipal)	Partido Político y/o Coalición	Nombre del Candidato que Renuncia	Cargo al que Renuncia	Candidato Que Sustituye
VICTORIA (11 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Rosa Isela Contreras Martínez	1o Regidor Suplente	Pablo Isidoro Yopez Martínez
GONZÁLEZ (13 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Juana Contreras Nava	1o Síndico Propietario	Alma Leticia Alfaro Juárez
GONZÁLEZ (13 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Edgar Manuel Contreras Nava	2o Síndico Propietario	Juan Antonio Morones De León
GONZÁLEZ (13 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Isac Moreno Martínez	4o Regidor Propietario	Luis Eduardo Pulido
GONZÁLEZ (13 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Sara Moreno Martínez	4o Regidor Suplente	Marla Hernández Sánchez
GONZÁLEZ (13 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Carlos Torres Madrigal	5o Regidor Propietario	Enrique Morones Sánchez
JAUMAVE (15 DE JUNIO)	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Víctor Medina Mata	1º Regidor Suplente	Hipólito Zavala Borrego
GONZÁLEZ (17 DE JUNIO)	PARTIDO DEL TRABAJO	Antonio Luengas Guerrero	3º Regidor Propietario	Martimiano Hernández Guerrero
OCAMPO (20 DE JUNIO)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Heriberto Vega Gutiérrez	3º Regidor Propietario	Gaudencio Pardo Castillo
OCAMPO (20 DE JUNIO)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Jorge Luis Ruiz García	Síndico Propietario	Fidencio Ávila Garza
OCAMPO (20 DE JUNIO)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Judith Tadey Hernández Rodríguez	2º Regidor Propietario	Guadalupe Viridiana Ávila Briones
REYNOSA (21 DE JUNIO)	PARTIDO ACCION NACIONAL	Elsa Paola Márquez Rivera	6º Regidor Propietario	Elsa Celestina Rivera Álvarez
CASAS (21 DE JUNIO)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Alejandro Mandujano Montoya	Síndico Propietario	Cecilia Alvizo Soto
CASAS (21 DE JUNIO)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Ma. Guadalupe Acosta Rodríguez	3º Regidor Propietario	Eva Luz Gallardo Zúñiga

**SEGUNDO.-** Expídanse las constancias de registro de candidatos a integrantes de Ayuntamientos en el Estado, presentados por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

**TERCERO.-** Infórmese a los Consejos Municipales Electorales de este acuerdo y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Pues una vez leídos los resolutiveos del proyecto, se pone consideración de los integrantes de este Consejo el proyecto en mención por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Si ya nadie más quiere hacer uso de la voz, le voy a solicitar Secretario someter el proyecto de acuerdo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas a diversos Ayuntamientos del Estado por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

EL PRESIDENTE: Una vez aprobado el acuerdo, vamos a proceder a dar cumplimiento a lo estipulado en el punto Segundo resolutiveo, expidiendo las constancias de registro, entregándoselas al representante de partido aquí presente, por lo que le voy a solicitar al Secretario se sirva llamarlos para que pases por favor a recoger las constancias.

EL SECRETARIO: El representante del Partido Acción Nacional (recibe las constancias); El representante del Partido de la Revolución Democrática recibe las constancias); El representante del Partido del Trabajo recibe las constancias); El representante del Movimiento Ciudadano recibe las constancias).

EL PRESIDENTE Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el quinto punto del orden del día, se refiere a la clausura de la sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día damos por clausurada la presente sesión, siendo las 18:19 horas de este 28 de junio del 2013 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su asistencia a todos, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 22, ORDINARIA DE FECHA DE 19 DE JULIO DEL 2013, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----